



C/297/2020

Nº 940

Montevideo, 25 de mayo de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social,
licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Carlos Varela Nestier: "Montevideo, 25 de mayo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Con fecha 22 de mayo del año en curso, el semanario Búsqueda publicó una nota realizada al Senador Sergio Botana, donde el mismo expresa su disconformidad, y citamos palabras textuales, con el 'reparto' de cargos que se están haciendo en ese Ministerio y, además, reclamó que 'para mejorar el servicio' y 'ahorrar recursos' se usen las estructuras de gestión social de los Gobiernos Departamentales. Copiamos el enlace de la nota: <https://www.búsqueda.com.uy/nota/botana-cuestiona-reparto-de-cargos-en-el-mides-y-pide-usar-estructuras-de-las-intendencias-para>. A su vez, en la conferencia de prensa del día 28 de marzo del año en curso, el señor Subsecretario Armando Castaingdebat anunció públicamente en el departamento de San José el traslado de la oficina central de ese Ministerio en dicho departamento a las instalaciones del Gobierno Departamental y la voluntad de seguir por ese camino con los demás Gobiernos Departamentales. Copiamos el link de la nota: <https://970universal.com/2020/03/28/san-jose-brindara-alimentacion-a-personas-afectadas/>. Asimismo, en nota del portal Caras y Caretas del día 22 de mayo del año en curso, se denuncia por parte de los trabajadores de esa Secretaría de Estado el desmantelamiento de las oficinas territoriales y el pasaje de la utilización de los criterios técnicos en la atención a la ciudadanía a los criterios políticos. Copiamos el link de la nota: <https://www.carasycaretas.com.uy/mides-de-la-asistencia-social-a-practicas-clientelistas/>. En suma, según lo establecido en los literales C), D), E), F) y H) del artículo 8 de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, de creación del Ministerio de Desarrollo Social, el mismo tiene dentro de sus competencias coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales; diseñar, organizar y operar un sistema de información social; diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación, selección y registro único de los núcleos familiares o individuos habilitados para acceder a los programas sociales, sujeto a los criterios de objetividad, de transparencia, de selectividad y de temporalidad. Así como implementar, ejecutar y coordinar programas de atención a la emergencia social, mediante la cobertura de las necesidades básicas de quienes se

hallan en situación de indigencia y de extrema pobreza, buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida y su integración social. En ese mismo sentido, coordinará con los Gobiernos Departamentales la ejecución de sus cometidos. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuáles son las personas designadas al frente de las Direcciones Departamentales en cada departamento. Nos parece de suma importancia tener un listado detallado. 2) Si los mismos son cargos o contrataciones directas, pases en comisión o funcionarios de ese Ministerio. Especificar en cada caso concreto. 3) En el caso de las 43 oficinas territoriales, indicar si se mantiene el criterio general de tener jefaturas técnicas o se están designando jefaturas políticas. Especificar en cada caso concreto. 4) Cuáles son los criterios que esa Secretaría de Estado utiliza para definir el traslado de sus oficinas a los Gobiernos Departamentales. 5) Cuáles son las competencias que se delegan en dichos Gobiernos. 6) En caso de haberlas, señalar cuáles son los programas, transferencias monetarias o prestaciones que se delegan. 7) Cuáles son los criterios utilizados para que las personas accedan a programas, transferencias monetarias y/o prestaciones. 8) Cómo ha sido la implementación del 'cupó canasta' propuesto por ese Ministerio en la actual situación de la emergencia sanitaria. 9) Cuántas canastas han sido autorizadas de manera directa (por excepción) por los Directores y Directoras Departamentales de esa Secretaría de Estado y con qué criterios. 10) Si ese Ministerio y los Gobiernos Departamentales aplican los mismos criterios de adjudicación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.



FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario



MARTÍN LEMA
Presidente